



RCS - 21 / 2026 - UGR

Plan de Estudios Licenciatura en Acompañamiento Terapéutico - Ciclo de Complementación Curricular

Expte. N° 669/2026 UGR.-

VISTO: la propuesta de nuevo Plan de Estudios de Licenciatura en Acompañamiento Terapéutico - Ciclo de Complementación Curricular;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Gran Rosario (UGR) es una institución educativa con perfil interdisciplinario y transdisciplinario dedicada a la producción de conocimiento en todos los niveles y a la formación de ciudadanos y profesionales en diversos campos disciplinares;

Que, conforme lo establecido en el Capítulo II, Artículo 12, inciso b) del Estatuto Académico, corresponde al Consejo Superior el tratamiento y aprobación de los planes de estudios de las carreras de la Universidad, en ejercicio de las atribuciones de gobierno que le son propias;

Que el Plan de Desarrollo Institucional UGR 2024-2030 establece, entre sus lineamientos estratégicos, el fortalecimiento de una propuesta académica centrada en el estudiante y orientada a favorecer trayectorias formativas pertinentes, flexibles e integradas, en cuyo marco la Universidad impulsa un proceso de revisión y adecuación de sus planes de estudios destinado a fortalecer la calidad y pertinencia de las formaciones, actualizar sus estructuras curriculares y consolidar propuestas centradas en los procesos y resultados de aprendizaje;

Que, en consecuencia, el expediente de referencia, iniciado por la Dirección de Innovación y Desarrollo Curricular con intervenciones de la Subsecretaría de Docencia, la Secretaría de Gestión Académica y la Dirección del Espacio de Discapacidad e Inclusión Social, eleva para su tratamiento la propuesta



Resolución de Consejo Superior

Plan de Estudios de Licenciatura en Acompañamiento Terapéutico - Ciclo de Complementación Curricular;

Que el Plan de Estudios de Licenciatura en Acompañamiento Terapéutico - Ciclo de Complementación Curricular fue oportunamente aprobado por Resolución C.S. N° 051/2020 UGR y obtuvo reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título mediante RM N° 1777/2021 para su modalidad de dictado presencial y por Resolución C.S. N° 052/2020 UGR y RM N° 1774/2020 para su modalidad a distancia, constituyendo el antecedente académico e institucional de la presente propuesta;

Que, además, la iniciativa se inscribe en un proceso institucional de transformación curricular en conformidad con los principios y criterios del Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU), incorporando una organización curricular que permite dimensionar la carga académica total, los tiempos de dedicación del estudiante y las actividades formativas necesarias para el logro de los resultados de aprendizaje previstos;

Que, asimismo, el proceso de revisión e incorporación de las modificaciones curriculares se llevó a cabo de conformidad con lo establecido por la Resolución C.S. N° 048/2019 UGR, que aprueba las Pautas para la Modificación de Planes de Estudio de Carreras de Grado y Pregrado;

Que el Consejo Superior, en ejercicio de sus competencias estatutarias, trató la propuesta académica en sesión ordinaria de fecha 26 de agosto de 2026 - Acta C.S. N° 5/2026-, oportunidad en la cual analizó sus fundamentos, alcances y pertinencia institucional y prestó conformidad para su aprobación;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Plan de estudios de la carrera Plan de Estudios de Licenciatura en Acompañamiento Terapéutico - Ciclo de Complementación



Curricular, cuyas características obran en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente Resolución a la Secretaría de Educación, Ministerio de Capital Humano de la Nación, a los efectos de obtener reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional del título de Licenciado/a en Acompañamiento Terapéutico en cumplimiento con lo establecido por la Ley 24.521.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 21/2026 UGR

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN C.S. N° 21/2026 UGR

Plan de estudios

LICENCIATURA EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR

1. Fundamentación

La Licenciatura en Acompañamiento Terapéutico - Ciclo de Complementación Curricular se inscribe en una concepción integral de la salud, entendida como un estado de bienestar físico, mental y social, y no solamente como la ausencia de enfermedad. Desde esta perspectiva, la Salud Mental constituye una dimensión fundamental de la vida de las personas y se encuentra atravesada por múltiples determinantes. En consonancia con la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, se entiende a la Salud Mental como un proceso determinado por componentes históricos, socioeconómicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implican una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los Derechos Humanos y sociales. Este enfoque exige intervenciones interdisciplinarias

Resolución de Consejo Superior



Rosario,
10/09/2026

capaces de responder a la complejidad de los procesos de salud-enfermedad-atención-cuidado en diversos contextos sociales e institucionales.

En este marco, el Acompañamiento Terapéutico constituye un recurso clínico y socio-comunitario especializado que opera desde un abordaje interdisciplinario orientado a favorecer la inclusión social, la continuidad de los tratamientos, el fortalecimiento de la autonomía y el sostenimiento de los vínculos comunitarios. Su trayectoria se remonta a la década de 1960, aunque reconoce antecedentes europeos desde principios del siglo XX. Su desarrollo en Latinoamérica, particularmente en Argentina, Uruguay y Brasil, estuvo influenciado por corrientes como el psicoanálisis, la teoría sistémica, el psicodrama y los movimientos críticos de la psiquiatría tradicional, configurando un campo de intervención con creciente reconocimiento académico, profesional y social.

Históricamente, el Acompañamiento Terapéutico surgió como una alternativa a las lógicas de aislamiento propias de los modelos asilares, promoviendo modalidades de intervención centradas en la singularidad de las personas, la restitución del lazo social y el respeto por los Derechos Humanos. Con el tiempo, sus ámbitos de actuación se ampliaron significativamente, trascendiendo el campo específico de la Salud Mental para intervenir en contextos educativos, comunitarios, sociosanitarios, gerontológicos, de discapacidad, consumos problemáticos y situaciones de vulnerabilidad social, entre otros. Esta expansión ha generado la necesidad de profundizar la sistematización de sus fundamentos teóricos, metodológicos y técnicos, así como de fortalecer su identidad disciplinar.

El Acompañante Terapéutico (AT) es un agente de salud cuya práctica se construye a partir de la singularidad de cada sujeto y de las particularidades de cada dispositivo de intervención. Su labor se orienta al sostenimiento de tratamientos ambulatorios, la prevención de internaciones evitables, el acompañamiento en situaciones de crisis, la promoción de la autonomía progresiva y la articulación con equipos interdisciplinarios. Se trata de una práctica que se desarrolla en los escenarios cotidianos de las personas —

Resolución de Consejo Superior



Rosario,
10/09/2026

domicilios, instituciones, espacios comunitarios y vía pública— favoreciendo procesos de inclusión y participación social desde una perspectiva ética y de derechos.

El reconocimiento que la figura de el/la acompañante terapéutico ha tenido en nuestro país, junto con la ampliación y diversificación de sus ámbitos de intervención, plantea la necesidad de profundizar la formación de quienes se desempeñan en este campo. La creciente complejidad de los contextos de actuación requiere profesionales capaces de analizar problemáticas complejas, diseñar y coordinar estrategias de acompañamiento, gestionar equipos, programas y dispositivos, supervisar prácticas profesionales y participar en procesos de investigación y producción de conocimiento. En este sentido, la formación de grado contribuye también a la sistematización de los fundamentos teóricos, metodológicos y técnicos del Acompañamiento Terapéutico y al fortalecimiento de un campo profesional en permanente desarrollo.

En este marco, el Ciclo de Complementación Curricular de la Licenciatura en Acompañamiento Terapéutico ofrece una trayectoria de formación de grado a quienes cuentan con titulaciones previas vinculadas al Acompañamiento Terapéutico y disciplinas afines. Su diseño parte del reconocimiento de los conocimientos y experiencias adquiridos en la formación de base y los articula con herramientas teóricas, metodológicas, de investigación y de gestión que permiten ampliar y profundizar las capacidades profesionales. De esta manera, la propuesta responde a las transformaciones y demandas actuales del campo y favorece la continuidad de las trayectorias formativas hacia el nivel de grado, fortaleciendo las capacidades de análisis, planificación, coordinación, supervisión, gestión e investigación en los distintos ámbitos de desempeño profesional.

La implementación de esta propuesta se sustenta, asimismo, en la trayectoria académica e institucional de la Universidad del Gran Rosario en la formación universitaria en Acompañamiento Terapéutico. La experiencia desarrollada a partir de la implementación del Ciclo de Complementación Curricular de Licenciatura en Acompañamiento Terapéutico, reconocido mediante RM N.º



Resolución de Consejo Superior

1774/2021, constituye un antecedente que permite sostener y profundizar una propuesta orientada a la formación de profesionales capaces de intervenir críticamente en contextos complejos, integrar y coordinar equipos y dispositivos, y contribuir al desarrollo y la producción de conocimiento específico del campo.

2. Objetivos

Objetivo General

Profundizar y complementar la formación de quienes cuentan con una trayectoria formativa previa en el campo del Acompañamiento Terapéutico, desarrollando una sólida preparación científica, ética y humanística que les permita diseñar, coordinar, gestionar e investigar estrategias de acompañamiento e inclusión social en equipos interdisciplinarios de salud, educación y comunidad, promoviendo la autonomía, los Derechos Humanos y la calidad de vida de las personas.

Objetivos Específicos

- Desarrollar capacidades para el análisis de problemáticas complejas de Salud Mental y discapacidad, y para el diseño y la coordinación de estrategias de acompañamiento en la vida cotidiana de los/as usuarios, articuladas con los objetivos de equipos tratantes e interdisciplinarios.
- Desarrollar herramientas conceptuales, técnicas y de gestión, incluyendo el uso de recursos digitales, para el abordaje y la coordinación de dispositivos de contención ante situaciones de crisis o emergencias psicosociales, en el marco de equipos y programas institucionales.
- Promover un marco ético, de Derechos Humanos y de desmanicomialización en consonancia con la Ley Nacional de Salud Mental (N.º 26.657), orientando las intervenciones hacia el fortalecimiento de la autonomía y el lazo social.

Resolución de Consejo Superior



Rosario,
10/09/2026

- Fomentar la reflexión crítica sobre la práctica profesional y el desarrollo de competencias de investigación para la producción académica, la creación de nuevas herramientas metodológicas y la actualización de la disciplina.
- Desarrollar en el estudiante competencias para el asesoramiento y la supervisión de prácticas profesionales de acompañantes técnicos en diversos contextos institucionales y comunitarios, garantizando la calidad ética y técnica de las intervenciones.

3. Denominación: Licenciatura en Acompañamiento Terapéutico - Ciclo de Complementación Curricular

4. Modalidad de dictado: Presencial y A distancia.

Modalidad presencial:

Porcentaje de horas de interacción pedagógica a distancia: 45%

Porcentaje de horas de interacción pedagógica presencial: 55%

Modalidad a distancia:

Porcentaje de horas de interacción pedagógica a distancia: 100%

Porcentaje de horas de interacción pedagógica presencial: 0%

5. Unidad Académica: Espacio de Discapacidad e Inclusión Social

6. CPRES al que pertenece la institución: Centro

7. Duración de la carrera: 1 año y medio - 2250 horas totales - 90 CRE

8. Título que otorga: Licenciado/a en Acompañamiento Terapéutico

9. Perfil del título:

Resolución de Consejo Superior



Rosario,
10/09/2026

El/la Licenciado/a en Acompañamiento Terapéutico es un/a profesional universitario/a con una sólida formación técnica, científica, ética y humanística, orientado/a a la prevención, promoción de la salud desde una perspectiva de derechos centrada en el respeto por la subjetividad y la singularidad de cada usuario y en el respeto por su singularidad a través del lazo social, la escucha y la intervención en la cotidianidad.

Posee un enfoque integrador y crítico del proceso salud-enfermedad-atención-cuidado contando con competencias para planificar, gestionar, coordinar e implementar intervenciones en diferentes contextos clínicos, comunitarios y sociales, priorizando el cuidado, la autonomía y la participación activa de los/as usuarios/as en sus procesos de salud.

Las funciones sustantivas universitarias -investigación, extensión e internacionalización- constituyen dimensiones integradas a su identidad profesional. El/la graduado/a asume la producción de conocimiento clínico y comunitario, la vinculación con redes socio-sanitarias y la contribución a las problemáticas complejas de la Salud Mental, la inclusión y los Derechos Humanos en el marco de debates e intercambios disciplinares locales, regionales e internacionales como componentes inherentes a su ejercicio profesional.

El profesional Licenciado/a en Acompañamiento Terapéutico tendrá competencia para:

CL1 - Analizar problemáticas complejas de Salud Mental y discapacidad para el diseño de estrategias de Acompañamiento Terapéutico.

CL2 - Coordinar la implementación de estrategias de Acompañamiento Terapéutico en el marco de equipos interdisciplinarios, favoreciendo la articulación efectiva entre los diferentes actores institucionales y comunitarios que participan en el proceso de cuidado.

CL3 - Investigar y producir conocimiento científico mediante la reflexión crítica sobre la práctica con el fin de desarrollar nuevas herramientas y actualizar la disciplina.



CL4 - Emplear herramientas de gestión de equipos, programas y dispositivos institucionales de salud para optimizar las políticas de inclusión y la calidad de la atención profesional.

CL5 - Asesorar y supervisar prácticas profesionales dentro del campo disciplinar en diversos contextos con el objetivo de garantizar la calidad ética y técnica de los abordajes.

CL6 - Integrar procesos de mejora continua en la atención, incorporando herramientas digitales y de gestión para favorecer la toma de decisiones informada en los sistemas de salud.

10. Alcances del título

El/la Licenciado/a en Acompañamiento Terapéutico es un/a profesional universitario/a habilitado/a para:

AL1 - Diseñar y proponer estrategias de cuidado de la salud del/la usuario/a en el marco de equipos interdisciplinarios, orientando su implementación desde una perspectiva centrada en la singularidad y autonomía de la persona.

AL2 - Diseñar y desarrollar proyectos de investigación en el campo de la Salud Mental, la discapacidad y el Acompañamiento Terapéutico, contribuyendo a la producción de nuevos métodos y técnicas de intervención disciplinar.

AL3 - Coordinar y asesorar en prácticas y dispositivos de Acompañamiento Terapéutico en distintos ámbitos institucionales y comunitarios.

AL4 - Elaborar registros, informes técnicos y dispositivos de evaluación e intervención acordes a los distintos contextos de práctica profesional.

AL5 - Elaborar y publicar producciones académicas que documenten y visibilicen nuevas herramientas de intervención en el campo profesional.



AL6 - Gestionar equipos, programas y dispositivos de Salud Mental y Acompañamiento Terapéutico.

AL7 - Intervenir en el cuidado de la salud y participar en el diseño e implementación de políticas públicas vinculadas a la Salud Mental, la discapacidad e inclusión.

Se deja constancia, en forma expresa, que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título *Licenciado en Psicología, Psicólogo* u otro vinculado al campo de la Salud Mental con competencia reservada, según el régimen del artículo 43 de la Ley de Educación Superior, del cual depende el poseedor del título de Licenciado/a en Acompañamiento Terapéutico al cual, por sí, le está vedado realizar dichas actividades.

11. Requisitos de ingreso

Podrán acceder al Ciclo de Complementación Curricular de la *Licenciatura en Acompañamiento Terapéutico* quienes posean título Técnico/a Superior en Acompañamiento Terapéutico; Técnico/a Universitario/a en Acompañamiento Terapéutico; Técnico/a Universitario/a en Psicomotricidad; Técnico/a Superior en Psicomotricidad; Técnico/a Superior en Estimulación Temprana; Técnico/a Superior en Musicoterapia o títulos afines al campo disciplinar con una duración mínima de dos años y medio emitidos por universidades o institutos superiores de gestión estatal o privada aprobados por órganos competentes. Dicho título deberá acreditar, además, un mínimo de 1100 horas de interacción pedagógica o, en los casos en que el plan de estudios de origen se encuentre organizado bajo el sistema de créditos académicos, una cantidad de créditos cuya carga horaria de interacción pedagógica no sea inferior a ese valor.

En todos los casos, la institución verificará que la sumatoria entre las horas de interacción pedagógica del título de ingreso y las horas de interacción pedagógica establecidas en el presente Ciclo garantice el cumplimiento de los mínimos establecidos por la normativa vigente para las carreras de grado. Si la carga horaria de interacción pedagógica del título de ingreso no alcanza el

Resolución de Consejo Superior



Rosario,
10/09/2026

mínimo requerido, pero se cumple la duración en años, la institución podrá determinar espacios curriculares complementarios que el aspirante deberá aprobar a los fines de completar dicha carga horaria.

Cuando el título de base haya sido expedido en el marco de planes de estudio no organizados por el sistema de créditos (CRE), la equivalencia será calculada directamente tomando como parámetros la carga horaria total certificada y la duración en años de la carrera de origen.

Asimismo, podrán ser admitidos graduados de otras carreras técnicas o superiores no contempladas en el párrafo anterior, siempre que se acrediten antecedentes académicos suficientes y cumplan con los mismos requisitos de duración y carga horaria/CRE establecidos precedentemente. La pertinencia de dichos antecedentes será evaluada por un comité de admisión designado a tal efecto.

Para el caso de los alumnos extranjeros que manifiesten intención de inscribirse a la presente formación, deberán cumplir con los requisitos establecidos precedentemente y, a su vez, cumplir con los requisitos establecidos por la legislación nacional vigente referente a Educación Superior.

Por otro lado, se deberán cumplimentar los requisitos de inscripción establecidos oportunamente por la Universidad.

12. Régimen de egreso

Para obtener el título correspondiente el estudiante deberá aprobar la totalidad de los espacios curriculares que integran el Plan de Estudio, cumpliendo con las condiciones académicas y administrativas establecidas por la carrera.

13. Estructura curricular

Resolución de Consejo Superior



Rosario,
10/09/2026

Cód.	Espacio Curricular	Régimen	Horas de interacción pedagógica		Horas de trabajo autónomo	Horas	CRE
			Sem.	Total			
PRIMER AÑO- PRIMER CUATRIMESTRE							
1.1.1	Acompañamiento Terapéutico y Abordajes Psicopatológicos	Cuatrimestral	3	48	102	150	6
1.2.1	Taller de Discusión de Casos	Cuatrimestral	3	48	102	150	6
1.3.1	Metodología de la Investigación	Cuatrimestral	5	80	95	175	7
1.4.1	Dinámica Sociohistórica del Acompañamiento Terapéutico	Cuatrimestral	6	96	54	150	6
1.5.1	Política e Inclusión en el Acompañamiento Terapéutico	Cuatrimestral	4	64	86	150	6
Subtotal			21	336	439	775	31
PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE							
1.6.2	Psicopatología y Padecimiento Subjetivo	Cuatrimestral	4	64	86	150	6
1.7.2	Formación Disciplinar	Cuatrimestral	4	64	36	100	4

Resolución de Consejo Superior



Rosario,
10/09/2026

	Específica I						
1.8.2	Salud Comunitaria y Colectiva	Cuatrimstral	4	64	86	150	6
1.9.2	Gestión en Servicios de Salud	Cuatrimstral	3	48	52	100	4
1.10.2	Taller de Trabajo Final I	Cuatrimstral	6	96	104	200	8
Subtotal			21	336	364	700	28
SUBTOTAL PRIMER AÑO			42	672	803	1475	59
SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE							
2.11.1	Problemáticas Actuales en el Acompañamiento Terapéutico	Cuatrimstral	4	64	111	175	7
2.12.1	Rehabilitación Física	Cuatrimstral	3	48	102	150	6
2.13.1	Fundamentos de la Clínica	Cuatrimstral	4	64	86	150	6
2.14.1	Formación Disciplinar Específica II	Cuatrimstral	4	64	36	100	4
2.15.1	Taller de Trabajo Final II	Cuatrimstral	6	96	104	200	8
Subtotal			21	336	439	775	31
TOTAL				1008	1242	2250	90



Licenciado/a en Acompañamiento Terapéutico

Duración en años: 1 año y medio

Duración en horas reloj: 2250 horas reloj

Duración en horas reloj - interacción pedagógica: 1008 horas reloj

Duración en horas reloj - trabajo autónomo: 1242 horas reloj

CRE: 90

14. Contenidos mínimos

1.1.1 Acompañamiento Terapéutico y Abordajes Psicopatológicos

Estrategias específicas y modalidades de intervención del AT frente a cuadros psicopatológicos complejos como neurosis severas, psicosis, trastornos del estado de ánimo, consumos problemáticos. Articulación clínica e integración de la estrategia del AT dentro del plan terapéutico interdisciplinario.

1.2.1 Taller de Discusión de Casos

Presentación, operacionalización y discusión clínica fundamentada de materiales de trabajo y viñetas de casos. Espacio de supervisión teórica y metodológica para la evaluación de las intervenciones, la construcción casuística y el diseño de estrategias clínicas situadas. Introducción a los fundamentos de la función de supervisión y acompañamiento formativo de prácticas de terceros, como base para el rol de asesoramiento y supervisión que el/la Licenciado/a podrá ejercer sobre otros profesionales en formación en el marco del campo disciplinar.

1.3.1 Metodología de la Investigación

Construcción del objeto de estudio en investigación. Formulación de problemas, preguntas, objetivos e hipótesis o supuestos de trabajo. Enfoques de investigación cuantitativo, cualitativo y mixto y criterios de selección según el problema definido. Diseño metodológico. Tipos y estrategias de



investigación. Muestreo. Tipos y criterios de selección. Técnicas e instrumentos de recolección de datos y criterios de validación. Análisis de datos cualitativo y cuantitativo. Resguardos éticos en investigación con sujetos y en el campo de la Salud Mental.

1.4.1 Dinámica Sociohistórica del Acompañamiento Terapéutico

Análisis del surgimiento socio histórico del campo del AT en Argentina y sus antecedentes. Psicología Institucional, Psiquiatría Dinámica. Entrecruzamiento de saberes y prácticas.

1.5.1 Política e Inclusión en el Acompañamiento Terapéutico

Análisis de las políticas de inclusión social en la perspectiva histórica y sus debates actuales. La diversidad de situaciones y la gestión específica de los problemas desde la perspectiva de género e inclusión. La inclusión como problemática y oportunidad de aprendizajes institucionales. Análisis de las políticas nacionales y jurisdiccionales respecto a la temática. El abordaje desde las perspectivas específicas.

1.6.2 Psicopatología y Padecimiento Subjetivo

Análisis y profundización de problemáticas clínicas complejas. Estudio de las subjetividades contemporáneas y de los síntomas emergentes de la modernidad tardía en relación con los condicionantes socio-culturales e institucionales.

1.7.2 Formación Disciplinar Específica I

El espacio de Formación Disciplinar Específica constituye un ámbito curricular orientado a la profundización y/o actualización de contenidos propios del campo disciplinar. Su finalidad es posibilitar que el estudiante recorra trayectos formativos que atiendan a la diversidad de enfoques, problemáticas y desarrollos emergentes de la disciplina.

Se trata de un espacio flexible, cuya definición podrá variar en función de los procesos de actualización curricular y de las prioridades académicas que



establezca la Dirección de la Carrera, garantizando su pertinencia y coherencia con el perfil del título.

1.8.2 Salud Comunitaria y Colectiva

Modelos de intervención territorial y diagnóstico participativo en la salud colectiva. Construcción y dinamización de redes sociales y comunitarias, promoviendo la salud desde un enfoque de integración participativa e interculturalidad en los procesos de cuidado.

1.9.2 Gestión en Servicios de Salud

Concepto de salud. Elementos para el diagnóstico y análisis de organizaciones de salud. Fuentes de información. Indicadores demográficos y de salud. Diseño, planificación y gestión de servicios en salud. Organización de los sistemas de salud en la República Argentina.

1.10.2 Taller de Trabajo Final I

Delimitación del objeto de investigación propio del Trabajo Final. Formulación definitiva del problema, las preguntas y los objetivos de investigación. Construcción del marco teórico del trabajo: selección y articulación de antecedentes y categorías conceptuales. Fundamentación del enfoque metodológico, del muestreo y de las técnicas de recolección de datos pertinentes al objeto definido.

2.11.1 Problemáticas Actuales en el Acompañamiento Terapéutico

Fundamentos de la actualización clínica. Nuevas áreas clínicas y de desarrollo de la disciplina. Análisis de los nuevos paradigmas emergentes, el lazo social y ejercicio ético de la práctica. Impacto de la tecnología en la vida cotidiana y las problemáticas de género. Producción de subjetividad. Herramientas digitales aplicadas a la gestión de la atención y los procesos de mejora continua. Sistemas de registro e historia clínica digital, plataformas de gestión de equipos y dispositivos institucionales y su incidencia en la toma de decisiones informada dentro de los sistemas de salud.



2.12.1 Rehabilitación Física

Conceptos generales de la rehabilitación físico-motora y cuidados anatómo-funcionales en los principales sistemas (músculo-esquelético, respiratorio, neurológico, cardiovascular) de usuarios con movilidad reducida. Aproximaciones de estrategias ergonómicas para el posicionamiento postural, la facilitación de las transferencias y los desplazamientos.

2.13.1 Fundamentos de la Clínica

Reflexión de la clínica a través de sus fundamentos teóricos / conceptuales. Presencias terapéuticas y sus reflexiones en torno al vínculo. Transferencia y contratransferencia. Instancias de trabajo en relación al proyecto de tratamiento, encuadre abierto y encuadre cerrado.

2.14.1 Formación Disciplinar Específica II

El espacio de Formación Disciplinar Específica constituye un ámbito curricular orientado a la profundización y/o actualización de contenidos propios del campo disciplinar. Su finalidad es posibilitar que el estudiante recorra trayectos formativos que atiendan a la diversidad de enfoques, problemáticas y desarrollos emergentes de la disciplina.

Se trata de un espacio flexible, cuya definición podrá variar en función de los procesos de actualización curricular y de las prioridades académicas que establezca la Dirección de la Carrera, garantizando su pertinencia y coherencia con el perfil del título.

2.15.1 Taller de Trabajo Final II

Espacio de tutoría, acompañamiento metodológico y producción integradora para la elaboración del trabajo final. Aplicación de las técnicas e instrumentos de recolección de datos seleccionados. Análisis de datos cualitativo y/o cuantitativo según el enfoque adoptado. Interpretación de resultados en relación con el marco teórico del trabajo. Discusión de resultados y su articulación con los antecedentes disciplinares. Estructura del informe final de investigación. Coherencia argumentativa y cierre del documento escrito.



15. Cuadro de congruencias

Competencias	Alcances	Espacios curriculares (con códigos)
CL1 - Analizar problemáticas complejas de Salud Mental y discapacidad para el diseño de estrategias de Acompañamiento Terapéutico	AL1 - Diseñar y proponer estrategias de cuidado de la salud del/la usuario/a en el marco de equipos interdisciplinarios, orientando su implementación desde una perspectiva centrada en la singularidad y autonomía de la persona.	1.1.1 Acompañamiento Terapéutico y Abordajes Psicopatológicos 1.2.1 Taller de Discusión de Casos 1.9.2 Gestión en Servicios de Salud
CL2 - Coordinar la implementación de estrategias de Acompañamiento Terapéutico en el marco de equipos interdisciplinarios, favoreciendo la articulación efectiva entre los diferentes actores institucionales y comunitarios que participan en el proceso de cuidado.	AL1 - Diseñar y proponer estrategias de cuidado de la salud del/la usuario/a en el marco de equipos interdisciplinarios, orientando su implementación desde una perspectiva centrada en la singularidad y autonomía de la persona.	1.1.1 Acompañamiento Terapéutico y Abordajes Psicopatológicos 1.2.1 Taller de Discusión de Casos 1.6.2 Psicopatología y Padecimiento Subjetivo



Resolución de Consejo Superior

	AL6 - Gestionar equipos, programas y dispositivos de Salud Mental y Acompañamiento Terapéutico	1.9.2 Gestión en Servicios de Salud 2.12.1 Rehabilitación Física 2.13.1 Fundamentos de la Clínica
CL3 - Investigar y producir conocimiento científico mediante la reflexión crítica sobre la práctica con el fin de desarrollar nuevas herramientas y actualizar la disciplina	AL2 - Diseñar y desarrollar proyectos de investigación en el campo de la Salud Mental, la discapacidad y el Acompañamiento Terapéutico, contribuyendo a la producción de nuevos métodos y técnicas de intervención disciplinar. AL5 - Elaborar y publicar producciones académicas que documenten y visibilicen nuevas herramientas de intervención en el campo profesional	1.3.1 Metodología de la Investigación 1.10.2 Taller de Trabajo Final I 2.15.1 Taller de Trabajo Final II



Resolución de Consejo Superior

CL4 - Emplear herramientas de gestión de equipos, programas y dispositivos institucionales de salud para optimizar las políticas de inclusión y la calidad de la atención profesional	AL4 - Elaborar registros, informes técnicos y dispositivos de evaluación e intervención acordes a los distintos contextos de práctica profesional AL6 - Gestionar equipos, programas y dispositivos de Salud Mental y Acompañamiento Terapéutico	1.1.1 Acompañamiento Terapéutico y Abordajes Psicopatológicos 1.2.1 Taller de Discusión de Casos 1.6.2 Psicopatología y Padecimiento Subjetivo 1.9.2 Gestión en Servicios de Salud 1.10.2 Taller de Trabajo Final I 2.12.1 Rehabilitación Física 2.13.1 Fundamentos de la Clínica
CL5 - Asesorar y supervisar prácticas profesionales dentro del campo disciplinar en diversos contextos con el objetivo de garantizar la	AL3 - Coordinar y asesorar en prácticas y dispositivos de Acompañamiento Terapéutico en distintos	1.2.1 Taller de Discusión de Casos 1.9.2 Gestión en Servicios de Salud



Resolución de Consejo Superior

calidad ética y técnica de los abordajes	ámbitos institucionales y comunitarios	2.11.1 Problemáticas Actuales en el Acompañamiento Terapéutico
CL6 - Integrar procesos de mejora continua en la atención, incorporando herramientas digitales y de gestión para favorecer la toma de decisiones informada en los sistemas de salud	AL7 - Intervenir en el cuidado de la salud y participar en el diseño e implementación de políticas públicas vinculadas a la Salud Mental, la discapacidad e inclusión	1.4.1 Dinámica Sociohistórica del Acompañamiento Terapéutico 1.5.1 Política e Inclusión en el Acompañamiento Terapéutico 1.8.2 Salud Comunitaria y Colectiva

*Los espacios curriculares *Formación Disciplinar Específica I y II* son transversales al conjunto de competencias del perfil. Su contribución específica varía según la propuesta formativa seleccionada por el/la estudiante o definida por la Dirección de Carrera, en coherencia con el perfil del título.

16. Sistema de Educación a Distancia UGR Virtual

En las últimas dos décadas, la incorporación masiva de las TIC en las distintas esferas de la sociedad han generado nuevas formas de socialización, eliminando las distancias. En el campo educativo, se cuenta con tecnologías que permiten crear escenarios de interacción para desarrollar procesos de enseñanza y aprendizaje con una fuerte impronta grupal y colaborativa entre profesores y estudiantes, donde el conocimiento es

Resolución de Consejo Superior



Rosario,
10/09/2026

concebido como construcción fluida entre quienes participan del ámbito educativo. Se interpela así la relación docente-estudiante desde una perspectiva amplia y descentralizada.

En este marco, la Universidad del Gran Rosario, creó por Resolución Rectoral N°075/2019 el Sistema UGR Virtual, que constituye el conjunto de normativas, procesos, equipamientos, recursos humanos y didácticos, que permiten el desarrollo de las propuestas a implementar mediante la modalidad a distancia. El mismo fue validado mediante RESOL-2019-230-APN-SECPU#MECCYT el mes de septiembre de 2019. El Sistema UGR Virtual ha establecido en su normativa los lineamientos pedagógicos que rigen para el desarrollo de propuestas educativas que lo utilicen.

Estos se enmarcan en un modelo educomunicacional y son de corte predominantemente constructivista. Desde este paradigma se concibe el aprendizaje como un proceso dinámico, participativo, interactivo y dialógico, a través del cual los/las estudiantes constituyen nuevas ideas y conceptos tomando como punto de partida sus conocimientos anteriores y trabajando colaborativamente con otros/as. Asimismo, el Sistema UGR Virtual también ha regulado una serie de lineamientos educomunicacionales para abordar el proceso de enseñanza aprendizaje. Los mismos tienden al diálogo, la construcción de conocimiento de modo crítico y reflexivo y la consolidación de la comunidad educativa y participativa

El aula virtual tendrá un uso específico del espacio curricular, en función de la modalidad de implementación adoptada.

Hoja de firmas